

MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
SESION ORDINARIA OCHENTA Y NUEVE

Sesión ordinaria número ochenta y nueve celebrada el once de setiembre del dos mil diecisiete a las dieciocho horas con la presencia de los siguientes miembros:

REGIDORES PROPIETARIOS

JONATHAN JESUS SOLIS SOLIS Presidente Municipal
VIRGINIA MUÑOZ VILLEGAS Vicepresidenta Municipal
MARIANO CORDERO ARROYO
JORGE LUIS PANIAGUA RODRIGUEZ
ALEJANDRA MARIA VILLALOBOS RODRIGUEZ

REGIDORES SUPLENTE

OSCAR CORELLA MORERA
ANA ISABEL BLANCO ROJAS
GERARDA FERNANDEZ VARELA

SINDICOS PROPIETARIO

KATTIA MARCELA RODRIGUEZ ARAYA
GERARDO ENRIQUE VILLALOBOS SALAS
LUIS ALCIDES ALPIZAR VALENCIANO
MARIA ELENA HUERTAS ARAYA
GREIVIN QUIROS RODRIGUEZ

ALCALDESA EN EJERCICIO

LAURA SOLANO ARAYA

SECRETARIA MUNICIPAL

DENNIA DEL PILAR ROJAS JIMENEZ

MIEMBROS AUSENTES

REGIDORES SUPLENTE

MARIA DEL PILAR ALPIZAR ROJAS -permiso con licencia-
GERARDO ENRIQUE PANIAGUA RODRIGUEZ permiso con licencia

SINDICOS PROPIETARIOS

OLGA RODRIGUEZ ALVARADO,LUIS RICARDO PANIAGUA MIRANDA

SINDICOS SUPLENTE

HERNAN RODRIGUEZ SIBAJA RICARDO CASTRO RODRIGUEZ,
MARY HELEN RODRIGUEZ ROJAS, MARLENE ROJAS DURAN
BEATRIZ AVILA UGALDE OLGA LIDIA ARCE PANIAGUA
AUDITORA MUNICIPAL DALIA PEREZ RUIZ

ALCALDE MUNICIPAL

RONALD ARAYA SOLIS VACACIONES

VISITAS: Juramentación:-Comisión Salud Ocupacional
-Junta Educación Santa Teresita

1. Saludo al Concejo Municipal
2. Comprobación del quórum
3. Lectura y aprobación de la agenda
4. Meditación

5- Atención a Visitas:

Juramentación:

- Comisión Salud Ocupacional
- Junta Educación Santa Teresita

6-Lectura y aprobación del acta de la sesión ochenta y ocho, extraordinaria cuarenta y ocho

7- Lectura de correspondencia

7.1-Se recibe documento enviado por el Supervisor Escolar del Circuito 07 adjunta croquis del recorrido del 14 y 15 de setiembre con motivo de las fiestas patrias.

7.2- Se recibe oficio A-CI-E-E.O.U.B -110-2017. Asunto: Solicitud de permiso para ensayos en calles aledañas.

7.3- Se conocen convocatorias enviadas por FEDOMA, invitan a las sesiones ordinarias y extraordinarias del miércoles 13 de setiembre a partir de la 1:00.

7.4- Se recibe oficio DFOE-DL-0660, con fecha 8 de agosto del 2017enviado por la Contraloría General de la República Asunto: remisión del informe de seguimiento de la gestión acerca del control y registro de los compromisos presupuestarios.

7.5- Se recibe oficio DFOE-DL-0753, con fecha 5 de setiembre del 2017enviado por la Contraloría General de la República Asunto: Convocatoria para participar en talleres con el proceso de implementación y aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público en los gobiernos locales.

7.6- Se conoce documento enviado por la Comisión Nacional de Emergencias adjunta cuestionario para que sea completado.

7.7- Se conoce nota enviada por Ministerio de Ciencia y Tecnología informan que mediante el Decreto Ejecutivo 36557- MINAE se dará asesoría técnica.

7.9- Se conoce oficio enviado por el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad solicitan información en seguimiento a la ley 8822.

7.10- Se conoce oficio enviado por el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad invita a Reunión de Comisiones el 13 de setiembre a las 4 pm.

7.11- Se conoce documento enviado por Superintendencia de Telecomunicaciones la Comisión Nacional de Emergencias adjunta cuestionario para que sea completado.

7.12- Se conoce oficio ADV-15-2017 enviado por la Auditora Municipal advierte de la imperiosa necesidad de reforzar el Control Interno en el proceso sobre las convocatorias a sesiones extraordinarias.

7.13- Se conoce oficio MZ-SG-330-2017 solicita directrices con respecto al Expediente 17-011991-CO, Res2017013443.

8-Informe de la Alcaldesa en Ejercicio

9- Asuntos de la Presidencia

10- Mociones y acuerdos

11-Asuntos Varios

12- Cierre de la Sesión

ARTICULO I: LECTURA Y APROBACION DE LA AGENDA

El Concejo Municipal acuerda aprobar la agenda en forma unánime. Aprobada por unanimidad, 5 votos de los Regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Mariano Cordero Arroyo, Jorge Paniagua Rodríguez, Alejandra Villalobos Rodríguez.

ARTÍCULO II: ATENCION A VISITAS

Se deja constancia de que son debidamente juramentados.

El Presidente Municipal procede a tomar el juramento según lo establece la Constitución Política en su artículo 194 de los siguientes miembros de la Comisión Salud Ocupacional y de la Junta Educación Santa Teresita:

Comisión Salud Ocupacional: Adriana Vargas Aguilera cédula de identidad 2-712-175, Martha Valenciano Solís, 2-344—111, Geovanny Soto Pérez, 2-475-022, Eddy Ballesteros Chaves 2,524-959.

Junta Educación Santa Teresita: Señora Ileana María Salazar Chacón, cédula 204270452

Se deja constancia de que quedan debidamente juramentados

ARTÍCULO III: APROBACION DEL ACTA ORDINARIA OCHENTA Y OCHO

Ochenta y ocho: en la página seis al inicio corregir que es la Regidora Virginia Muñoz Villegas que hace el comentario y no el Regidor Jorge Paniagua como se indica.

Aprobada por unanimidad, 5 votos de los Regidores Virginia Muñoz Villegas, Mariano Cordero Arroyo, Jorge Paniagua Rodríguez, Alejandra Villalobos Rodríguez, Oscar Corella Morera.

Extraordinaria cuarenta y ocho:

En la página dos en el comentario de Carlos Mainor Salazar poner : después de municipal y entre “ la frase siguiente.

Aprobada por unanimidad, 5 votos de los Regidores Virginia Muñoz Villegas, Mariano Cordero Arroyo, Jorge Paniagua Rodríguez, Alejandra Villalobos Rodríguez, Oscar Corella Morera.

ARTICULO IV: LECTURA DE CORRESPONDENCIA

1-Se recibe documento enviado por el Supervisor Escolar del Circuito 07 adjunta croquis del recorrido del 14 y 15 de setiembre con motivo de las fiestas patrias. Se toma nota.

2- Se recibe oficio A-CI-E-E.O.U.B -110-2017. Asunto: Solicitud de permiso para ensayos en calles aledañas. Se acuerda otorgar el permiso de utilizar las calles siempre que haya coordinación con el Tránsito y la Fuerza Pública. Aprobada por unanimidad, 5 votos de los Regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Mariano Cordero Arroyo, Jorge Paniagua Rodríguez, Alejandra Villalobos Rodríguez. Con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración 5 votos de los Regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Mariano Cordero Arroyo, Jorge Paniagua Rodríguez, Alejandra Villalobos Rodríguez. Aprobada definitivamente, 5 votos de los Regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Mariano Cordero Arroyo, Jorge Paniagua Rodríguez, Alejandra Villalobos Rodríguez.

3- Se conocen convocatorias enviadas por FEDOMA, invitan a las sesiones ordinarias y extraordinarias del miércoles 13 de setiembre a partir de la 1:00 en cabinas La Paradera en Laguna. La Regidora Ana Isabel Blanco justifica su ausencia.

4- Se recibe oficio DFOE-DL-0660, con fecha 8 de agosto del 2017 enviado por la Contraloría General de la República Asunto: remisión del informe de seguimiento de la gestión acerca del control y registro de los compromisos presupuestarios.

Presidente Municipal: se debe hacer análisis de la calificación.

Alcaldesa en Ejercicio Laura Solano: ellos hacen análisis de compromisos de diferentes municipalidades.

Presidente Municipal: se pone en conocimiento.

5- Se recibe oficio DFOE-DL-0753, con fecha 5 de setiembre del 2017 enviado por la Contraloría General de la República Asunto: Convocatoria para participar en talleres con el proceso de implementación y aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público en los gobiernos locales. Se toma nota.

6- Se conoce documento enviado por la Comisión Nacional de Emergencias adjunta cuestionario para que sea completado. Se acuerda reenviarlo a la Alcaldía municipal. Aprobada por unanimidad, 5 votos de los Regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Mariano Cordero Arroyo, Jorge Paniagua Rodríguez, Alejandra Villalobos Rodríguez. Con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración 5 votos de los Regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Mariano Cordero Arroyo, Jorge Paniagua Rodríguez, Alejandra Villalobos Rodríguez. Aprobada definitivamente, 5 votos de los Regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Mariano Cordero Arroyo, Jorge Paniagua Rodríguez, Alejandra Villalobos Rodríguez.

Presidente Municipal: presento moción de orden para que se incluya la nota siguiente a la agenda. Aprobada por unanimidad, 5 votos de los Regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Mariano Cordero Arroyo, Jorge Paniagua Rodríguez, Alejandra Villalobos Rodríguez. Con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración 5 votos de los Regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Mariano Cordero Arroyo, Jorge Paniagua Rodríguez, Alejandra Villalobos Rodríguez. Aprobada definitivamente, 5

votos de los Regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Mariano Cordero Arroyo, Jorge Paniagua Rodríguez, Alejandra Villalobos Rodríguez.

7- Se conoce nota enviada por el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, motivan para contar con la participación en los diferentes talleres sobre Política Nacional de Desarrollo Urbano. Se toma nota.

8- Se conoce nota enviada por el Ministerio de Ciencia y Tecnología informan que mediante el Decreto Ejecutivo 36557- MINAE, se brindará asesoría técnica permanente en temas de índole municipal, control y ordenamiento urbano. Se toma nota.

9- Se conoce oficio enviado por el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad solicitan información en seguimiento a la ley 8822. Se acuerda enviarles la información solicitada. Aprobada por unanimidad, 5 votos de los Regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Mariano Cordero Arroyo, Jorge Paniagua Rodríguez, Alejandra Villalobos Rodríguez. Con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración 5 votos de los Regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Mariano Cordero Arroyo, Jorge Paniagua Rodríguez, Alejandra Villalobos Rodríguez. Aprobada definitivamente, 5 votos de los Regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Mariano Cordero Arroyo, Jorge Paniagua Rodríguez, Alejandra Villalobos Rodríguez.

10- Se conoce oficio enviado por el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad invita a Reunión de Comisiones el 13 de setiembre a las 4 pm. Se acuerda enviar nota solicitando la reconsideración de la fecha ya que se tiene reunión con FEDOMA y se realizará en Zarcero. Aprobada por unanimidad, 5 votos de los Regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Mariano Cordero Arroyo, Jorge Paniagua Rodríguez, Alejandra Villalobos Rodríguez. Con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración 5 votos de los Regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Mariano Cordero Arroyo, Jorge Paniagua Rodríguez, Alejandra Villalobos Rodríguez. Aprobada definitivamente, 5 votos de los Regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Mariano Cordero Arroyo, Jorge Paniagua Rodríguez, Alejandra Villalobos Rodríguez.

11- Se conoce documento enviado por la Superintendencia de Telecomunicaciones, se acuerda trasladar el documento a la Comisión de Gobierno y Administración, reunión el día miércoles 20 setiembre a las 6pm. Aprobada por unanimidad, 5 votos de los Regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Mariano Cordero Arroyo, Jorge Paniagua Rodríguez, Alejandra Villalobos Rodríguez. Aprobada definitivamente, 5 votos de los Regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Mariano Cordero Arroyo, Jorge Paniagua Rodríguez, Alejandra Villalobos Rodríguez.

12- Se conoce oficio ADV-15-2017 enviado por la Auditora Municipal advierte de la imperiosa necesidad de reforzar el Control Interno en el proceso sobre las convocatorias a sesiones extraordinarias. Se acuerda trasladar el documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos. Aprobada por unanimidad, 5 votos de los Regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Mariano Cordero Arroyo, Jorge Paniagua Rodríguez, Alejandra Villalobos Rodríguez. Aprobada definitivamente, 5 votos de los Regidores Jonathan Solís

Solís, Virginia Muñoz Villegas, Mariano Cordero Arroyo, Jorge Paniagua Rodríguez, Alejandra Villalobos Rodríguez.

13- Se conoce oficio MZ-SG-330-2017 firmado por Dennia del Pilar Rojas Jiménez, Secretaria del Concejo Municipal, solicita directrices con respecto al Expediente 17-011991-CO, Res2017013443, Periodista José Luis Jiménez Robleto.

Presidente Municipal: se debe enviar el correo con la información en digital, indicar al a Sala Constitucional que ya se enviaron, se guarda el recibido de lo enviado y se adjunta para demostrar que ya se cumplió. Con respecto a la información confidencial en adelante se indica cada vez que sesionemos cuál es la información confidencial ya que no existen parámetros que indiquen cuál es y cuál no, aquellos con contenidos hacendarios, procesos, información personal casos específicos tienen que ir específicamente estipulado dentro del acta.

1-El Concejo Municipal acuerda informarle al señor José Luis Jiménez Robleto que de esta fecha en adelante debe cumplir con los requisitos que la municipalidad indica para tener el derecho de recibir las actas, adjuntarle la a directriz. Aprobado por unanimidad, 5 votos de los Regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Mariano Cordero Arroyo, Jorge Paniagua Rodríguez, Alejandra Villalobos Rodríguez. Con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración 5 votos de los Regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Mariano Cordero Arroyo, Jorge Paniagua Rodríguez, Alejandra Villalobos Rodríguez.

2-El Concejo Municipal acuerda que a partir de esta fecha en cada sesión municipal se indicará que se considera confidencial y qué es público. Aprobado por unanimidad, 5 votos de los Regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Mariano Cordero Arroyo, Jorge Paniagua Rodríguez, Alejandra Villalobos Rodríguez. Con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración 5 votos de los Regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Mariano Cordero Arroyo, Jorge Paniagua Rodríguez, Alejandra Villalobos Rodríguez.

ARTICULO V: INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL

La Señora Laura Solano Araya Alcaldesa en ejercicio presentó el informe de la semana:

La semana pasado estuvimos en Querétaro, México en gira de OVOP, logramos en la capacitación compartir y vivir el desarrollo turístico que se ha dado desde la parte municipal, agricultura y desarrollo rural, ellos para motivar diversificación y atraer reciben en las empresas a los visitantes, es muy interesante el modelo. Se hizo el programa radial del IFAM.

Regidor Jorge Paniagua: usted iba con sueldo de la Municipalidad?

Alcaldesa en Ejercicio Laura Solano: sí en representación municipal

Regidor Jorge Paniagua: solicito que nos brinde un informe para que el Concejo tenga justificación.

Alcaldesa en Ejercicio: se va a sacar un informe

Presenta informe de trabajo semana de la unidad técnica

Presenta solicitud de licencia temporal para la venta de licor en La Legua para los días 16 y 17 de setiembre.

1-El Concejo Municipal acuerda otorgar de licencia temporal para la venta de licor en La Legua para los días 16 y 17 de setiembre. Aprobada por unanimidad, 5 votos de los Regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Mariano Cordero Arroyo, Jorge Paniagua Rodríguez, Alejandra Villalobos Rodríguez. Con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración 5 votos de los Regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Mariano Cordero Arroyo, Jorge Paniagua Rodríguez, Alejandra Villalobos Rodríguez. Aprobada definitivamente, 5 votos de los Regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Mariano Cordero Arroyo, Jorge Paniagua Rodríguez, Alejandra Villalobos Rodríguez.

La Comisión Cívica han consultado si el Concejo Municipal va a desfilar el 15 de setiembre, considero es importante se están perdiendo las tradiciones.

Los miembros del Concejo Municipal aceptan participar.

Alcaldesa en Ejercicio: el 14 se recibe la antorcha entre las 11: 30 y las 12, se hará Guardia en el parque, dependiendo del tiempo se hará en la Municipalidad. A las 6 de la tarde en el parque acto cívico. Solicito jurados del Concejo en el desfile de faroles. El 15 el desfile empieza a las 8.

El Concejo Municipal acuerda sesionar en forma extraordinaria el martes 19 de setiembre a las dieciocho horas con el tema único de presupuesto ordinario 2018. Aprobado por unanimidad, 5 votos de los Regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Mariano Cordero Arroyo, Jorge Paniagua Rodríguez, Alejandra Villalobos Rodríguez. Aprobada definitivamente, 5 votos de los Regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Mariano Cordero Arroyo, Jorge Paniagua Rodríguez, Alejandra Villalobos Rodríguez.

Reunión de la Comisión de Hacienda y Presupuesto sábado 16 de setiembre a las trece horas.

ARTICULO VI: ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

1-La Vicepresidenta Municipal procedió a dar lectura a la Comisión de Hacienda y Presupuesto textualmente dice:

Reunión de la Comisión de Hacienda y Presupuesto celebrada el día miércoles seis de setiembre del año dos mil diecisiete con la presencia de los señores miembros de esta Comisión Jonathan Solís Solís, Mariano Cordero Arroyo, Virginia Muñoz Villegas, Carlos Mainor Salazar Madrigal (funcionario municipal); comenzó la reunión al ser las dieciocho horas. Se conoce modificación presupuestaria número siete presentada por la Administración. Dicha modificación está justificando fondos para inversión en recolección de basura, por un monto de doce millones ciento diecinueve mil trescientos treinta y ocho colones con ochenta y cinco céntimos (¢12.119.338,85) y en acueducto: cinco millones, ciento ochenta y un mil, novecientos sesenta colones (¢5.1841.960), para un total de diecisiete millones trescientos un mil doscientos noventa y ocho colones con ochenta y cinco céntimos (¢17.301.298,85). Haciendo un análisis de la misma, en sus montos correspondientes, se recomienda al Concejo Municipal su aprobación; ya que está

aprobada previamente por ésta comisión., se cerró esta parte de la reunión al ser las diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos. El Concejo Municipal acuerda aprobar el dictamen de la Comisión en todos sus extremos. Aprobada por unanimidad, 5 votos de los Regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Mariano Cordero Arroyo, Jorge Paniagua Rodríguez, Alejandra Villalobos Rodríguez. Aprobada definitivamente, 5 votos de los Regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Mariano Cordero Arroyo, Jorge Paniagua Rodríguez, Alejandra Villalobos Rodríguez.

CODIGO	CONCEPTO	MONTO
	DISMINUYE	
<u>5.02.02</u>	<u>RECOLECCION DE BASURA</u>	<u>12.119.338.85</u>
<u>5.02.02.0</u>	<u>REMUNERACIONES</u>	<u>3.300.000.00</u>
<u>5.02.02.0.03</u>	<u>Incentivos salariales</u>	<u>3.300.000.00</u>
<u>5.02.02.0.03.02</u>	<u>Restricción al ejercicio laboral de la profesión</u>	<u>3.300.000.00</u>
<u>5.02.02.1.</u>	<u>Servicios</u>	<u>1.240.000.00</u>
<u>5.02.02.1.01</u>	<u>Alquileres</u>	<u>1.000.000.00</u>
<u>5.02.02.1.01.02</u>	<u>Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario</u>	<u>1.000.000.00</u>
<u>5.02.02.1.08</u>	<u>Mantenimiento y reparación</u>	<u>240.000.00</u>
<u>5.02.02.1.08.07</u>	<u>Mantenimiento y Equipo de equipo y mobiliario de oficina</u>	<u>240.000.00</u>
<u>5.02.02.2</u>	<u>Materiales y suministros</u>	<u>3.079.338.85</u>
<u>5.02.02.2.01</u>	<u>Productos químicos y conexos</u>	<u>579.338.85</u>
<u>5.02.02.2.01.02</u>	<u>Productos farmacéuticos y medicinales</u>	<u>250.000.00</u>
<u>5.02.02.2.01.99</u>	<u>Otros productos químicos</u>	<u>329.338.85</u>
<u>5.02.02.2.03</u>	<u>Materiales y productos de uso en la construcción y manten.</u>	<u>2.200.000.00</u>
<u>5.02.02.2.03.01</u>	<u>Materiales y productos metálicos</u>	<u>200.000.00</u>
<u>5.02.02.2.03.02</u>	<u>Materiales y productos minerales y asfálticos</u>	<u>2.000.000.00</u>
<u>5.02.02.2.99</u>	<u>Útiles, Materiales y Suministros Diversos</u>	<u>300.000.00</u>
<u>5.02.02.2.99.05</u>	<u>Útiles y materiales de limpieza</u>	<u>300.000.00</u>
<u>5.02.02.5</u>	<u>Bienes Duraderos</u>	<u>4.500.000.00</u>
<u>5.02.02.5.01</u>	<u>Maquinaria, Equipo y Mobiliario</u>	<u>4.000.000.00</u>
<u>5.02.02.5.01.01</u>	<u>Maquinaria y equipo para la producción</u>	<u>2.000.000.00</u>
<u>5.02.02.5.01.05</u>	<u>Equipo y programas de computo</u>	<u>2.000.000.00</u>
<u>5.02.02.5.02</u>	<u>Construcciones adiciones y mejoras</u>	<u>500.000.00</u>
<u>5.02.02.5.02.99</u>	<u>Otras construcciones adiciones y mejoras</u>	<u>500.000.00</u>
<u>5.02.06</u>	<u>ACUEDUCTOS</u>	<u>5.181.960.00</u>
<u>5.02.06.1</u>	<u>SERVICIOS</u>	<u>4.028.530.97</u>
<u>5.02.06.1.04</u>	<u>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</u>	<u>3.500.000.00</u>
<u>5.02.06.1.04.02</u>	<u>Servicios jurídicos</u>	<u>500.000.00</u>
<u>5.02.06.1.04.99</u>	<u>Otros servicios de gestión y apoyo</u>	<u>3.000.000.00</u>
<u>5.02.06.1.03</u>	<u>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</u>	<u>528.530.97</u>
<u>5.02.06.1.03.02</u>	<u>Publicidad y propaganda</u>	<u>528.530.97</u>
<u>5.02.06.9</u>	<u>CUENTAS ESPECIALES</u>	<u>1.153.429.03</u>
<u>5.02.06.9.02</u>	<u>SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA</u>	<u>1.153.429.03</u>
<u>5.02.06.9.02.01</u>	<u>Sumas libres sin asignación presupuestaria</u>	<u>1.153.429.03</u>
	<u>TOTAL DE MODIFICACIÓN</u>	<u>17.301.298.85</u>

CODIGO	CONCEPTO	MONTO
	AUMENTA	
5.02.02	RECOLECCION DE BASURA	12.119.338.85
5.02.02.1.	Servicios	1.754.338.85
5.02.02.1.08	Mantenimiento y reparación	1.754.338.85
5.02.02.1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1.754.338.85
5.02.02.2	Materiales y suministros	365.000.00
5.02.02.2.99	Útiles, Materiales y Suministros Diversos	365.000.00
5.02.02.2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	365.000.00
5.02.02.2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	
5.02.02.5	Bienes Duraderos	10.000.000.00
5.02.02.5.01	Maquinaria, Equipo y Mobiliario	10.000.000.00
5.02.02.5.01.02	Equipo de transporte	10.000.000.00
5.02.06	ACUEDUCTOS	5.181.960.00
5.02.06.0	REMUNERACIONES	1.531.960.00
5.02.06.0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	1.200.000.00
5.02.06.0.02.03	Disponibilidad laboral	1.200.000.00
5.02.06.0.03	INCENTIVOS SALARIALES	100.000.00
5.02.06.0.03.03	Decimotercer mes	100.000.00
5.02.06.0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	117.000.00
5.02.06.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	111.000.00
5.02.06.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	6.000.00
5.02.06.0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	114.960.00
5.02.06.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	60.960.00
5.02.06.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	18.000.00
5.02.06.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	36.000.00
5.02.06.1	SERVICIOS	3.000.000.00
5.02.06.1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	3.000.000.00
5.02.06.1.04.04	Servicios en ciencias economicas y sociales	3.000.000.00
5.02.06.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	500.000.00
5.02.06.2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	500.000.00
5.02.06.2.03.01	Materiales y productos metálicos	500.000.00
5.02.06.6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	150.000.00
5.02.06.6.03	PRESTACIONES	150.000.00
5.02.06.6.03.01	Prestaciones legales	150.000.00
	TOTAL DE MODIFICACIÓN	17.301.298.85

JUSTIFICACION:

RECOLECCIÓN DE BASURA

Se aumentan los siguientes rubros:

- Útiles y materiales de oficina y cómputo: con el fin de realizar la compra de materiales para la oficina.
- Mantenimiento y reparación de equipo de transporte: se aumenta para la intervención la vagoneta y el camión recolector de residuos sólidos.
- Se aumenta en equipo de transporte, esto debido a que el proceso de compra del camión para reciclaje, el precio final sobrepasó lo estimado en un inicio, se aumenta con el fin de poder continuar y finalizar el proceso de compra.

ACUEDUCTO

- Disponibilidad laboral: Para el pago de este rubro al fontanero y todo lo referente a cargas sociales, con el fin de que se encuentre disponible fuera de horas laborales.
- Servicios en ciencias económicas y sociales: con el objetivo de la realización de los estudios tarifarios del servicio correspondientes a este año.
- Prestaciones legales: con el del pago de prestaciones legales para finiquito de contrato de empleado municipal.

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO	DISMINUYE	AUMENTA	SALDO
5.02.02	RECOLECCION DE BASURA	66.219.512.67	12.119.338.85	12.119.338.85	66.219.512.67
5.02.02.0	REMUNERACIONES	4.835.196.00	3.300.000.00	-	1.535.196.00
5.02.02.0.03	Incentivos salariales	4.835.196.00	3.300.000.00	0.00	1.535.196.00
5.02.02.0.03.02	Restricción al ejercicio laboral de la profesión	4.835.196.00	3.300.000.00		1.535.196.00
5.02.02.1.	Servicios	2.320.690.00	1.240.000.00	1.754.338.85	2.835.028.85
5.02.02.1.01	Alquileres	1.833.690.00	1.000.000.00	0.00	833.690.00
5.02.02.1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	1.833.690.00	1.000.000.00		833.690.00
5.02.02.1.08	Mantenimiento y reparación	487.000.00	240.000.00	1.754.338.85	2.001.338.85
5.02.02.1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	247.000.00		1.754.338.85	2.001.338.85
5.02.02.1.08.07	Mantenimiento y Equipo de equipo y mobiliario de oficina	240.000.00	240.000.00		-
5.02.02.2	Materiales y suministros	5.809.546.15	3.079.338.85	365.000.00	3.095.207.30
5.02.02.2.01	Productos químicos y conexos	679.338.85	579.338.85	0.00	100.000.00
5.02.02.2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	250.000.00	250.000.00		-
5.02.02.2.01.99	Otros productos químicos	429.338.85	329.338.85		100.000.00
5.02.02.2.03	Materiales y productos de uso en la construcción y manten.	4.830.207.30	2.200.000.00	0.00	2.630.207.30
5.02.02.2.03.01	Materiales y productos metálicos	405.007.30	200.000.00		205.007.30
5.02.02.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	4.425.200.00	2.000.000.00		2.425.200.00
5.02.02.2.99	Útiles, Materiales y Suministros Diversos	300.000.00	300.000.00	365.000.00	365.000.00
5.02.02.2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0.00		365.000.00	365.000.00
5.02.02.2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	300.000.00	300.000.00		-
5.02.02.5	Bienes Duraderos	53.254.080.52	4.500.000.00	10.000.000.00	58.754.080.52
5.02.02.5.01	Maquinaria, Equipo y Mobiliario	47.254.080.52	4.000.000.00	10.000.000.00	53.254.080.52
5.02.02.5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	2.000.000.00	2.000.000.00		0.00
5.02.02.5.01.02	Equipo de transporte	42.110.656.00		10.000.000.00	52.110.656.00
5.02.02.5.01.05	Equipo y programas de computo	3.143.424.52	2.000.000.00		1.143.424.52
5.02.02.5.02	Construcciones adiciones y mejoras	6.000.000.00	500.000.00	0.00	5.500.000.00
5.02.02.5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras	6.000.000.00	500.000.00		5.500.000.00

5.02.06	ACUEDUCTOS	15.333.922.85	5.181.960.00	5.181.960.00	15.333.922.85
5.02.06.0	REMUNERACIONES	9.726.871.22	-	1.531.960.00	11.258.831.22
5.02.06.0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	-	-	1.200.000.00	1.200.000.00
5.02.06.0.02.03	Disponibilidad laboral	-	-	1.200.000.00	1.200.000.00
5.02.06.0.03	INCENTIVOS SALARIALES	4.570.058.00	-	100.000.00	4.670.058.00
5.02.06.0.03.03	Decimotercer mes	4.570.058.00	-	100.000.00	4.670.058.00
5.02.06.0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	2.601.082.55	-	117.000.00	2.718.082.55
5.02.06.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	2.467.692.91	-	111.000.00	2.578.692.91
5.02.06.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	133.389.64	-	6.000.00	139.389.64
5.02.06.0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	2.555.730.67	-	114.960.00	2.670.690.67
5.02.06.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	1.355.230.88	-	60.960.00	1.416.190.88
5.02.06.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	400.166.93	-	18.000.00	418.166.93
5.02.06.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	800.332.86	-	36.000.00	836.332.86
5.02.06.1	SERVICIOS	4.300.000.00	4.028.530.97	3.000.000.00	3.271.469.03
5.02.06.1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	3.500.000.00	3.500.000.00	3.000.000.00	3.000.000.00
5.02.06.1.04.02	Servicios jurídicos	500.000.00	500.000.00	-	-
5.02.06.1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	-	-	3.000.000.00	3.000.000.00
5.02.06.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	3.000.000.00	3.000.000.00	-	-
5.02.06.1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	800.000.00	528.530.97	-	271.469.03
5.02.06.1.03.02	Publicidad y propaganda	800.000.00	528.530.97	-	271.469.03
5.02.06.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	16.650.80	-	500.000.00	516.650.80
5.02.06.2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	16.650.80	-	500.000.00	516.650.80
5.02.06.2.03.01	Materiales y productos metálicos	16.650.80	-	500.000.00	516.650.80
5.02.06.6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	136.971.80	-	150.000.00	286.971.80
5.02.06.6.03	PRESTACIONES	136.971.80	-	150.000.00	286.971.80
5.02.06.6.03.01	Prestaciones legales	136.971.80	-	150.000.00	286.971.80
5.02.06.9	CUENTAS ESPECIALES	1.153.429.03	1.153.429.03	-	-
5.02.06.9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	1.153.429.03	1,153,429.03	-	-
5.02.06.9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	1,153,429.03	1,153,429.03	-	-
	TOTAL DE MODIFICACIÓN	81.553.435.52	17.301.298.85	17.301.298.85	81.553.435.52

2-Modificación número ocho de la Unidad Técnica y Gestión Vial. Con el fin de aprobar la inversión en repuestos, accesorios, prestaciones legales, información y construcción de pavimentos rígidos y flexibles. Revisando desgloses y justificaciones; junto con las certificaciones de contenido económico y presupuestario de parte de tesorería; esta comisión dictamina positivamente esta modificación y recomienda al Concejo Municipal su aprobación. Dictamen de Comisión se cerró al ser las diecinueve horas con treinta minutos. El Concejo Municipal acuerda aprobar el dictamen de la Comisión en todos sus extremos. Aprobada por unanimidad, 5 votos de los Regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Mariano Cordero Arroyo, Jorge Paniagua Rodríguez, Alejandra Villalobos Rodríguez. Aprobada definitivamente, 5 votos de los Regidores Jonathan Solís

Solís, Virginia Muñoz Villegas, Mariano Cordero Arroyo, Jorge Paniagua Rodríguez, Alejandra Villalobos Rodríguez.

CODIGO	CONCEPTO	MONTO
	DISMINUYE	
		Disminuye
5.03.02	VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	17.130.150.00
5.03.02.01	Unidad Técnica de Gestión Vial	7.130.150.00
5.03.02.01.1	<u>Servicios</u>	<u>7.130.150.00</u>
5.03.02.01.1.04	<u>Servicios de Gestion y apoyo</u>	4.500.000.00
5.03.02.01.1.04.02	Servicios Juridicos	1.000.000.00
5.03.02.01.1.04.03	Servicios de Ingenieria	3.000.000.00
5.03.02.01.1.04.99	Otros servicios de gestion y apoyo	500.000.00
5.03.02.01.1.05	<u>Gastos de viaje y de Transporte</u>	440.150.00
5.03.02.01.1.05.01	Transporte dentro del pais	440.150.00
5.03.02.01.1.06	<u>Seguros, reaseguros y otras obligaciones</u>	2.000.000.00
5.03.02.01.1.06.01	Seguros	2.000.000.00
5.03.02.01.1.08	<u>Mantenimiento y reparacion</u>	190.000.00
5.03.02.01.1.08.08	Mantenim. y reparacion equipo computo y sistemas informacion	190.000.00
5.03.02.01.3	<u>Intereses y comisiones</u>	<u>10.000.000.00</u>
5.03.02.01.3.02	<u>Intereses sobre prestamos</u>	10.000.000.00
5.03.02.01.3.02.06.01.01	Intereses del Prestamos BNCR	10.000.000.00

CODIGO	CONCEPTO	MONTO
	AUMENTA	
5.03.02	VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	17.130.150.00
5.03.02.01	Unidad Técnica de Gestión Vial	12.630.150.00
5.03.02.01.1	<u>Servicios</u>	4.520.150.00
5.03.02.01.1.01	<u>Alquileres</u>	3.520.150.00
5.03.02.01.1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	3.520.150.00
5.03.02.01.1.03	<u>Servicios Comerciales y Financieros</u>	1.000.000.00
5.03.02.01.1.03.01	Informacion	1.000.000.00
5.03.02.01.2	<u>Materiales y suministros</u>	8.000.000.00
5.03.02.01.2.04	<u>Herramientas, repuestos y accesorios</u>	8.000.000.00
5.03.02.01.2.04.02	Repuestos y Accesorios	8.000.000.00
5.03.02.01.6	<u>Transferencias Corrientes</u>	110.000.00
5.03.02.01.6.03	<u>Prestaciones</u>	110.000.00
5.03.02.01.6.03.01	Prestaciones Legales	110.000.00
5.03.02.03	<u>Construccion de pavimentos rigidos y flexibles</u>	4.500.000.00
5.03.02.03.2	<u>Materiales y suministros</u>	4.500.000.00
5.03.02.03.2.03	<u>Material y productos uso en la construccion y mantenimiento</u>	4.500.000.00
5.03.02.03.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfalticos	4.500.000.00

JUSTIFICACION:

Repuestos y accesorios: Abarca los gastos por concepto de compra de partes y accesorios que se usan en el mantenimiento y reparaciones de maquinaria y equipo, siempre y cuando los repuestos y accesorios no incrementen la vida útil del bien.

Prestaciones legales: Suma que se asigna para cubrir el pago por concepto de preaviso y cesantía, además de otros pagos a que tengan derecho los funcionarios una vez concluida la relación laboral con la entidad de conformidad con las regulaciones establecidas. Esta obligación se deriva de una resolución administrativa o sentencia judicial, para ésta última se deben de incluir las costas y honorarios respectivos.

Información: Corresponde a los gastos por servicios de publicación e información en este caso hacer rótulos de todos los proyectos 2017 para efecto de mantener informada a la ciudadanía en general de los trabajos realizados por la Unidad Técnica.

Construcción de pavimentos rígidos y flexibles: El presente proyecto consiste en la construcción de pavimentos de concreto y de asfalto, así como de materiales granulares. Se llevarán a cabo bajo diferentes modalidades mediante administración.

MODIFICACIÓN 8 - 2016					
		PRESUPUESTO	Aumenta	Disminuye	Saldo
5.03.02	VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	50.577.321.40	17.130.150.00	17.130.150.00	50.577.321.40
5.03.02.01	Unidad Técnica de Gestión Vial	44.497.321.40	12.630.150.00	17.130.150.00	39.997.321.40
5.03.02.01.1	Servicios	30.684.906.30	4.520.150.00	7.130.150.00	28.074.906.30
5.03.02.01.1.01	Alquileres	20.614.051.30	3.520.150.00	-	24.134.201.30
5.03.02.01.1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	20.614.051.30	3.520.150.00		24.134.201.30
5.03.02.01.1.03	Servicios Comerciales y Financieros	321.310.00	1.000.000.00	-	1.321.310.00
5.03.02.01.1.03.01	Informacion	321.310.00	1.000.000.00		1.321.310.00
5.03.02.01.1.04	Servicios de Gestion y apoyo	4.500.000.00	-	4.500.000.00	-
5.03.02.01.1.04.02	Servicios Juridicos	1.000.000.00		1.000.000.00	-
5.03.02.01.1.04.03	Servicios de Ingeniería	3.000.000.00		3.000.000.00	-
5.03.02.01.1.04.99	Otros servicios de gestion y apoyo	500.000.00		500.000.00	-
5.03.02.01.1.05	Gastos de viaje y de Transporte	470.150.00	-	440.150.00	30.000.00
5.03.02.01.1.05.01	Transporte dentro del pais	470.150.00		440.150.00	30.000.00
5.03.02.01.1.06	Seguros, reaseguros y otras obligaciones	4.434.395.00	-	2.000.000.00	2.434.395.00
5.03.02.01.1.06.01	Seguros	4.434.395.00		2.000.000.00	2.434.395.00
5.03.02.01.1.08	Mantenimiento y reparacion	345.000.00	-	190.000.00	155.000.00
5.03.02.01.1.08.08	Mantenimiento y reparacion de equipo de computo y sistemas de informacion	345.000.00		190.000.00	155.000.00
5.03.02.01.2	Materiales y suministros	3.812.415.10	8.000.000.00	-	11.812.415.10
5.03.02.01.2.04	Herramientas, repuestos y accesorios	3.812.415.10	8.000.000.00	-	11.812.415.10
5.03.02.01.2.04.02	Repuestos y Accesorios	3.812.415.10	8.000.000.00	-	11.812.415.10
5.03.02.01.3	Intereses y comisiones	10.000.000.00	-	10.000.000.00	-
5.03.02.01.3.02	Intereses sobre prestamos	10.000.000.00	-	10.000.000.00	-
5.03.02.01.3.02.06.01.01	Intereses del Prestamos BNCR	10.000.000.00		10.000.000.00	-
5.03.02.01.6	Transferencias Corrientes	-	110.000.00	-	110.000.00
5.03.02.01.6.03	Prestaciones	-	110.000.00	-	110.000.00
5.03.02.01.6.03.01	Prestaciones Legales	-	110.000.00		110.000.00
5.03.02.03	Construccion de pavimentos rigidos y flexibles	6.080.000.00	4.500.000.00	-	10.580.000.00
5.03.02.03.2	Materiales y suministros	6.080.000.00	4.500.000.00	-	10.580.000.00
5.03.02.03.2.03	Materiales y productos de uso en la construccion y mantenimiento	6.080.000.00	4.500.000.00	-	10.580.000.00
5.03.02.03.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	6.080.000.00	4.500.000.00		10.580.000.00

3-Dictamen de Comisión de Hacienda y Presupuesto, presupuesto extraordinario número tres (3) con la asesoría de don Carlos Mainor Salazar Madrigal; esta comisión conoce dicho presupuesto. Se revisa su contenido, el desglose de montos, junto con respectivos códigos; se verifican las cifras que se aumentan y otras que quedarán en negativo; para lo cual dicho presupuesto extraordinario suma en su totalidad un monto de: veintiséis millones, novecientos setenta y cuatro mil, cuatrocientos veintisiete con ochenta y un céntimos (¢26.974.427,81). Esta comisión dictamina afirmativamente el presupuesto y recomienda a los srs miembros del Concejo Municipal su aprobación. El Concejo Municipal acuerda aprobar el dictamen de la Comisión en todos sus extremos. Aprobada por unanimidad, 5 votos de los Regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Mariano Cordero Arroyo, Jorge Paniagua Rodríguez, Alejandra Villalobos Rodríguez. Aprobada definitivamente, 5 votos de los Regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Mariano Cordero Arroyo, Jorge Paniagua Rodríguez, Alejandra Villalobos Rodríguez.

Código	Sección de ingresos	Monto	%
1.	<u>Ingresos Corrientes</u>	<u>21.600.000.00</u>	<u>80.08%</u>
1.1.	<u>Ingresos tributarios</u>	<u>16.300.000.00</u>	<u>60.43%</u>
1.1.2	<u>Impuesto sobre la propiedad</u>	<u>20.500.000.00</u>	<u>76.00%</u>
1.1.2.1	<u>Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles</u>	<u>23.000.000.00</u>	<u>85.27%</u>
1.1.2.1.1	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles ley N. 7729	23.000.000.00	<u>85.27%</u>
1.1.2.4	<u>Impuesto sobre el traspaso de bienes inmuebles</u>	<u>-2.500.000.00</u>	<u>-9.27%</u>
1.1.2.4.1	Timbres municipales por traspaso de bienes inmuebles	-2.500.000.00	<u>-9.27%</u>
1.1.3	<u>Impuesto sobre bienes y servicios</u>	<u>-2.700.000.00</u>	<u>-10.01%</u>
1.1.3.2	<u>Impuestos especif. S/ la producción y consumo de bienes y servicios.</u>	<u>-9.000.000.00</u>	<u>-33.36%</u>
1.1.3.2.01	Impuestos especif. S/ la producción y consumo de bienes	-9.000.000.00	<u>-33.36%</u>
1.1.3.2.01.04	<u>Impuestos específicos sobre bienes manufacturados</u>	<u>-9.000.000.00</u>	<u>-33.36%</u>
1.1.3.2.01.05	Impuestos específicos sobre la construcción	-9.000.000.00	<u>-33.36%</u>
1.1.3.3.	<u>Otros impuestos a los bienes y servicios</u>	<u>6.300.000.00</u>	<u>23.36%</u>
1.1.3.3.01	<u>Licencias profesionales, comerciales y otros permisos</u>	<u>6.300.000.00</u>	<u>23.36%</u>
1.1.3.3.01.02	Patentes municipales	6.300.000.00	<u>23.36%</u>
1.1.9	<u>Otros ingresos tributarios</u>	<u>-1.500.000.00</u>	<u>-5.56%</u>
1.1.9.1	<u>Impuesto de timbres</u>	<u>-1.500.000.00</u>	<u>-5.56%</u>
1.1.9.1.01	Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	-1.500.000.00	<u>-5.56%</u>
1.3	<u>Ingresos no tributarios</u>	<u>5.300.000.00</u>	<u>19.65%</u>
1.3.1	<u>Venta de bienes y servicios</u>	<u>5.800.000.00</u>	<u>21.50%</u>
1.3.1.1	<u>Venta de bienes</u>	<u>5.000.000.00</u>	<u>18.54%</u>
1.3.1.1.05	Venta de agua	5.000.000.00	<u>18.54%</u>
1.3.1.2	<u>Venta de servicios</u>	<u>800.000.00</u>	<u>2.97%</u>
1.3.1.2.05	<u>Servicios comunitarios</u>	<u>3.000.000.00</u>	<u>11.12%</u>
1.3.1.2.05.03	Servicio de Cementerio	3.000.000.00	<u>11.12%</u>
1.3.1.2.09	<u>Otros servicios</u>	<u>-2.200.000.00</u>	<u>-8.16%</u>
1.3.1.2.09.09	Venta de otros servicios	-2.200.000.00	<u>-8.16%</u>
1.3.4	<u>Intereses Moratorios</u>	<u>-500.000.00</u>	<u>-1.85%</u>
1.3.4.1	Intereses moratorios por atraso de pago de impuestos	-500.000.00	<u>-1.85%</u>

3	Financiamiento	5.374.427.81	19.92%
3.3	Recursos de vigencias anteriores	5.374.427.81	19.92%
3.3.1	Superavit libre	1.125.261.25	4.17%
3.3.2	Sùper avit específico	4.249.166.56	15.75%
3.3.2.4	Comité cantonal de deportes	13.639.67	
3.3.2.9	Fondo de recolección de basura	4.101.230.96	15.20%
3.3.2.11	Fondo de cementerio	9.218.70	0.03%
3.3.2.12	Fondo de acueducto	107.977.81	0.40%
4.3.2.13	Proyecto y programas de la persona joven	11.281.88	0.04%
3.3.2.23	Fondo de Ley y simplificación tributaria	5.817.50	0.02%
3.3.2.24	partidas específicas	0.04	0.00%
	TOTAL INGRESOS EXTRAORDINARIO 03-2017	26.974.427.81	100.00%

PRESUPUESTO EXTRA ORDINARIO 03- 2017			
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO			
CODIGO	PARTIDA	EGRESOS TOTALES	%
0	REMUNERACIONES	0.00	0.00%
1	SERVICIOS	8.426.492.21	31.24%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	5.125.077.23	19.00%
3	INTERESES Y COMISIONES	0.00	0.00%
5	BIENES DURADEROS	9.541.218.70	35.37%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.881.639.67	14.39%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0.00%
8	AMORTIZACIÓN	0.00	0.00%
9	CUENTAS ESPECIALES	0.00	0.00%
	TOTAL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 03-2017	26.974.427.81	100%

ADMINISTRACION GENERAL			
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO			
CODIGO	PARTIDA	EGRESOS TOTALES	%
0	<u>REMUNERACIONES</u>	0.00	0.00%
1	<u>SERVICIOS</u>	-1.074.738.75	-38.29%
2	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	0.00	0.00%
3	<u>INTERESES Y COMISIONES</u>	0.00	0.00%
5	<u>BIENES DURADEROS</u>	0.00	0.00%
6	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	3.881.639.67	138.29%
7	<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u>	0	0.00%
8	<u>AMORTIZACIÓN</u>	0.00	0.00%
9	<u>CUENTAS ESPECIALES</u>	0.00	0.00%
	<u>TOTAL PRESUPUESTO EXTRAORDIANRIO 03-2017</u>	2.806.900.92	100.00%

SERVICIOS COMUNALES			
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO			
CODIGO	PARTIDA	EGRESOS TOTALES	%
0	<u>REMUNERACIONES</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00%</u>
1	<u>SERVICIOS</u>	<u>9.501.230.96</u>	<u>42.51%</u>
2	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>4.619.259.69</u>	<u>20.67%</u>
3	<u>INTERESES Y COMISIONES</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00%</u>
5	<u>BIENES DURADEROS</u>	<u>8.232.000.00</u>	<u>36.83%</u>
6	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00%</u>
7	<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u>	<u>0</u>	<u>0.00%</u>
8	<u>AMORTIZACIÓN</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00%</u>
9	<u>CUENTAS ESPECIALES</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00%</u>
	<u>TOTAL PRESUPUESTO EXTRA ORDINARIO 03-2017</u>	<u>22.352.490.65</u>	<u>100.00%</u>

CODIGO	CONCEPTO	MONTO
<u>5.02.02</u>	<u>Recolección de basura</u>	<u>4.101.230.96</u>
<u>5.02.02.1</u>	<u>Servicios</u>	<u>4.101.230.96</u>
<u>5.02.02.1.08</u>	<u>Mantenimiento y reparación</u>	<u>4.101.230.96</u>
<u>5.02.02.1.08.04</u>	<u>Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción</u>	<u>4.101.230.96</u>

CODIGO	CONCEPTO	MONTO
<u>5.02.04</u>	<u>Cementerio</u>	<u>1.400.000.00</u>
<u>5.02.04.1</u>	<u>Servicios</u>	<u>400.000.00</u>
<u>5.02.04.1.03</u>	<u>Servicios Comerciales y financieros</u>	<u>400.000.00</u>
<u>5.02.04.1.03.01</u>	<u>Información</u>	<u>400.000.00</u>
<u>5.02.04.2</u>	<u>Materiales y Suministros</u>	<u>500.000.00</u>
<u>5.02.04.2.03</u>	<u>Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento</u>	<u>500.000.00</u>
<u>5.02.04.2.03.01</u>	<u>Productos Metálicos</u>	<u>500.000.00</u>
<u>5.02.04.5</u>	<u>Bienes Duraderos</u>	<u>500.000.00</u>
<u>5.02.04.5.01</u>	<u>Maquinaria, Equipo y Mobiliario</u>	<u>500.000.00</u>
<u>5.02.04.5.01.99</u>	<u>Equipo diverso</u>	<u>500.000.00</u>
<u>5.02.06</u>	<u>Acueducto</u>	<u>4.107.977.81</u>
<u>5.02.06.2</u>	<u>Materiales y Suministros</u>	<u>4.107.977.81</u>
<u>5.02.06.2.03</u>	<u>Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento</u>	<u>4.107.977.81</u>
<u>5.02.06.2.03.01</u>	<u>Productos metálicos</u>	<u>1.000.000.00</u>
<u>5.02.06.2.03.02</u>	<u>Materiales y productos minerales y asfálticos</u>	<u>1.107.977.81</u>
<u>5.02.06.2.03.06</u>	<u>Productos plásticos</u>	<u>2.000.000.00</u>
<u>5.02.09</u>	<u>Educativos, Culturales y Deportivos</u>	<u>11.281.88</u>
<u>5.02.09.2</u>	<u>Materiales y Suministros</u>	<u>11.281.88</u>
<u>5.02.09.2.02</u>	<u>Alimentos y Productos agropecuarios</u>	<u>11.281.88</u>
<u>5.02.09.2.02.03</u>	<u>Alimentos y bebidas</u>	<u>11.281.88</u>
<u>5.02.26</u>	<u>Desarrollo Urbano</u>	<u>12.732.000.00</u>
<u>5.02.26.1.</u>	<u>Servicios</u>	<u>5.000.000.00</u>
<u>5.02.26.1.03</u>	<u>Servicios comerciales y financieros</u>	<u>1.000.000.00</u>
<u>5.02.26.1.03.01</u>	<u>Información</u>	<u>500.000.00</u>
<u>5.02.26.1.03.03</u>	<u>Impresión, encuadernación y otros</u>	<u>500.000.00</u>
<u>5.02.26.1.04</u>	<u>Servicios de gestión y apoyo</u>	<u>4.000.000.00</u>
<u>5.02.26.1.04.03</u>	<u>Servicios de ingeniería</u>	<u>4.000.000.00</u>
<u>5.02.26.5</u>	<u>Bienes Duraderos</u>	<u>7.732.000.00</u>
<u>5.02.26.5.01</u>	<u>Maquinaria, Equipo y Mobiliario</u>	<u>7.732.000.00</u>
<u>5.02.26.5.01.05</u>	<u>Equipo y programas de cómputo</u>	<u>7.732.000.00</u>

INVERSIONES			
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO			
CODIGO	PARTIDA	EGRESOS TOTALES	%
<u>0</u>	<u>REMUNERACIONES</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00%</u>
<u>1</u>	<u>SERVICIOS</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00%</u>
<u>2</u>	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>505.817.50</u>	<u>27.87%</u>
<u>3</u>	<u>INTERESES Y COMISIONES</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00%</u>
<u>5</u>	<u>BIENES DURADEROS</u>	<u>1.309.218.70</u>	<u>72.13%</u>
<u>6</u>	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00%</u>
<u>7</u>	<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u>	<u>0</u>	<u>0.00%</u>
<u>8</u>	<u>AMORTIZACIÓN</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00%</u>
<u>9</u>	<u>CUENTAS ESPECIALES</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00%</u>
	TOTAL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 03-2017	1.815.036.20	100.00%

CODIGO	CONCEPTO	MONTO
<u>5.03</u>	<u>INVERSIONES</u>	<u>1.815.036.20</u>
<u>5.03.02</u>	<u>Vías de Comunicación</u>	<u>5.817.50</u>
<u>5.03.02.01</u>	<u>Unidad Técnica</u>	<u>5.817.50</u>
<u>5.03.02.01.2</u>	<u>Materiales y Suministros</u>	<u>5.817.50</u>
<u>5.03.02.01.2.01</u>	<u>Productos Químicos y Conexos</u>	<u>5.817.50</u>
<u>5.03.02.01.2.01.01</u>	<u>Combustibles y lubricantes</u>	<u>5.817.50</u>
<u>5.03.07</u>	<u>Otros Fondos de Inversión</u>	<u>1.809.218.70</u>
<u>5.03.07.12</u>	<u>Proyecto mejoras baño en camposanto</u>	<u>1.309.218.70</u>
<u>5.03.07.12.5</u>	<u>Bienes Duraderos</u>	<u>1.309.218.70</u>
<u>5.03.07.12.5.02</u>	<u>Construcciones, adiciones y mejoras</u>	<u>1.309.218.70</u>
<u>5.03.07.12.5.02.07</u>	<u>Instalaciones</u>	<u>1.309.218.70</u>
<u>5.03.07.13</u>	<u>Mejoramiento de tanques municipales</u>	<u>500.000.00</u>
<u>5.03.07.13.2</u>	<u>Materiales y Suministros</u>	<u>500.000.00</u>
<u>5.03.07.13.2.01</u>	<u>Productos Químicos y Conexos</u>	<u>500.000.00</u>
<u>5.03.07.13.2.01.04</u>	<u>Tintas pinturas y diluyentes</u>	<u>500.000.00</u>

PARTIDAS			
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO			
CODIGO	PARTIDA	EGRESOS TOTALES	%
0	<u>REMUNERACIONES</u>	0.00	0.00%
1	<u>SERVICIOS</u>	0.00	0.00%
2	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	0.04	100.00%
3	<u>INTERESES Y COMISIONES</u>	0.00	0.00%
5	<u>BIENES DURADEROS</u>	0.00	0.00%
6	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	0.00	0.00%
7	<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u>	0	0.00%
8	<u>AMORTIZACIÓN</u>	0.00	0.00%
9	<u>CUENTAS ESPECIALES</u>	0.00	0.00%
	<u>TOTAL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 03-2017</u>	0.04	100.00%

CODIGO	CONCEPTO	MONTO
<u>5.04</u>	<u>PARTIDAS NO PRESUPUESTARIAS</u>	0.04
<u>5.04.01.</u>	<u>EDIFICIOS</u>	0.04
<u>5.04.01.14</u>	<u>Colocación de cerámica en la cocina de turno de Pueblo Nuevo, 2015</u>	0.02
<u>5.04.01.14.2</u>	<u>Materiales y Suministros</u>	0.02
<u>5.04.01.14.2.03</u>	<u>Material y Productos uso construcción y mantenimiento</u>	0.02
<u>5.04.01.14.2.03.02</u>	<u>Materiales minerales y asfálticos</u>	0.02
<u>5.04.01.15</u>	<u>Mejoras al Gimnasio de Palmira, 2016</u>	0.02
<u>5.04.01.15.2</u>	<u>Materiales y Suministros</u>	0.02
<u>5.04.01.15.2.03</u>	<u>Materiales y Productos uso construcción y mantenimiento</u>	0.02
<u>5.04.01.15.2.03.02</u>	<u>Materiales minerales y asfálticos</u>	0.02

JUSTIFICACION DE INGRESOS

Disminución de Ingresos

De conformidad con los resultados que genera el estudio integral, realizado con fecha de corte al 30 de junio del año 2017; adicional a lo observado con el comportamiento de los ingresos años atrás, es que se determina la necesidad de realizar un ajuste a los ingresos del periodo 2017, con la finalidad de que el presupuesto sea un instrumento de trabajo real, generando con ello finanzas sanas para el municipio, y no se presenten problemas al finalizar el año, basados en que cada cuenta de ingreso está ligada a una cuenta de egreso.

Aumento de Ingresos

Para el aumento de ingresos se consideraron los resultados obtenidos del estudio integral que se anexa al presupuesto. Las cuentas que se determinaron aumentar, son el resultado de no solo de dicho estudio, también de proyecciones por parte del área como patentes y acueducto, y el rubro de mayor impacto el de Bienes Inmuebles, donde el análisis de morosidad y las estadísticas de años anteriores permiten realizar dicho ajuste.

Adicional se consideran los recursos de saldos de liquidación presupuestaria, donde aquellos compromisos de pago que no se efectuaron al 30 de junio 2017, provocan que se ajuste la liquidación del periodo 2016.

JUSTIFICACION DE EGRESOS

Disminución de Egresos.

Dado que el gasto por concepto de comisiones en la cuenta de administración no se ha requerido y de conformidad con lo programado se define realizar la disminución a dicha cuenta.

Aumento de Egresos

De acuerdo con el plan de trabajo de la Municipalidad se requiere de realizar ajuste a los egresos entre los que tenemos:

Administración:

Se inyectan recursos a la cuenta de jurídicos para algunos casos que deben ser atendidos de forma externa.

Servicios comunales:

Recolección de basura: De acuerdo a lo que indica el encargado de servicios públicos se requiere de realizar mantenimiento a la maquinaria que se ubica en el vertedero, por condiciones de seguridad y requerimiento se debe de dar un mantenimiento periódico para evitar su deterioro.

Cementerio: Ante la necesidad de publicación del reglamento de cementerio se asignan recursos a la cuenta de información.

En productos de uso de la construcción se requiere de productos metálicos para la adquisición de placas para la identificación de nichos.

En bienes duraderos se necesita de una hidrolavadora para utilizar en las aceras y áreas específicas del campo santo.

Acueducto: indica el Ingeniero del acueducto que se requieren de productos metálicos, y minerales y asfálticos para trabajos en los sitios donde se ubican las tomas de agua. Adicional se requiere de uniones, tubos y similares para el trabajo cotidiano de mantenimiento de la red de distribución.

Educativos, culturales y deportivos: Para reforzar la cuenta de alimentos y bebidas con el fin de hacerle frente a diferentes actividades que realiza el Comité de la Persona Joven de Zarcerero.

Desarrollo Urbano: establece la Directora de urbanismo que para información con el fin de informar a la comunidad sobre los diferentes procesos de valoración de propiedades que iniciara la institución.

Impresión es para contratar el sublimado de los vidrios de la oficina de la dirección de desarrollo urbano.

En el caso de servicios de ingeniería es para la contratación de un profesional con el objetivo de realizar avalúos a la propietarios que se encuentren omisos o con declaraciones vencidas.

En la cuenta de equipo y programas de cómputo, se requiere adquirir nuevo equipo de cómputo ya que el actual cumplió su vida útil, además de programas necesarios para el buen funcionamiento de la dirección.

Inversiones

Unidad Técnica de Gestión Vial

Combustibles y lubricantes: Se refuerza la cuenta para la compra de combustible para la flotilla de dicho departamento.

Proyecto mejoras baño en camposanto

Instalaciones: Se incluye en esta cuenta para construir un baño que cuente con acceso para personas con discapacidad.

Mejoramiento de tanques municipales

Tintas, pinturas y diluyentes: Se incluye en esta cuenta para adquirir pinturas y otros químicos para dar tratamiento y pintar tanques de almacenamiento de agua del acueducto municipal.

MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
CUADRO No. 1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (Libres y específicos)

CODIGO SEGUN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO				APLICACIÓN	MONTO
			Programa	Act/Serv/Grupo	Proyecto		
1.1.2.1.01	Impuesto de bienes inmuebles, Ley 7729	23.000.000.00	I	01		Administración General	2.300.000.00
			I	04		Juntas de Educación	2.300.000.00
			I	04		ONT	230.000.00
			I	04		Registro Nacional	690.000.00
			II	26		Desarrollo Urbano	12.732.000.00
			II	17		Mantenimiento del Edificio	4.100.000.00
			I	04		Comité cantonal de deportes	648.000.00
4.1.2.4.01	Timbres Municipales traspaso de Bienes Inmuebles	-2.500.000.00	I	01		Administración General	-2.500.000.00
1.1.3.2.01.05	Impuestos específicos sobre la construcción	-9.000.000.00	I	01		Administración General	-4.900.000.00
			II	17		Mantenimiento del Edificio	-4.100.000.00
1.1.3.3.01.02	Patentes Municipales	6.300.000.00	I	01		Administración General	6.300.000.00
1.1.9.1.01	Timbres Municipales (hipotecas y cédulas hipotecarias)	-1.500.000.00	I	01		Administración General	-1.500.000.00
1.3.1.1.05.00.0	Venta de agua	5.000.000.00	I	01		Administración General	500.000.00
			II	06		Acueducto	4.000.000.00
			III	07	13	Desarrollo Servicio de Acueducto	500.000.00
1.3.1.2.05.03	Servicios de Cementerio	3.000.000.00	I	01		Administración General	300.000.00
			II	04		Servicio Cementerio	1.400.000.00
			III	07	12	Desarrollo Servicio Cementerio	1.300.000.00
1.3.1.2.09.09	Venta de otros servicios	-2.200.000.00	I	01		Administración General	-2.200.000.00
4.3.4	Intereses moratorios	-500.000.00	I	01		Administración General	-500.000.00

3.31	Superávit libre	1.125.261.25	I	01		Administración General	1.125.261.25
3.3.2.4	Comité cantonal de deportes	13.639.67	I	04		Comité cantonal de deportes	13.639.67
3.3.2.9	Fondo recolección de basura	4.101.230.96	II	02		Servicio de basura	4.101.230.96
3.3.2.11	Fondo de cementerio	9.218.70	III	07	12	Desarrollo Servicio Cementerio	9.218.70
3.3.2.12	Fondo de acueducto	107.977.81	II	06		Acueducto	107.977.81
3.3.2.13	Proyecto de programa de la persona joven	11.281.88	II	09		Persona joven	11.281.88
3.3.2.23	Fondo de ley simplifica	5.817.50	III	02	1	Unidad Técnica	5.817.50
3.3.2.24	Partidas específicas	0.04	IV	01	14	Colocación cerámica cocina turno de Pueblo Nuevo, 2015	0.02
			IV	01	15	Mejoras al Gimnasio de Palmira, 2016	0.02
		26.974.427.81					26.974.427.81

(1) No incluye recursos para pago de remuneraciones, prestaciones legales, incapacidades, indemnizaciones salariales ni seguro de riesgos profesionales.

Yo Carlos Mainor Salazar Madrigal, contador, responsable de elaborar este detalle hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos incorporados en el presupe

Firma del funcionario responsable: CARLOS SALAZAR MADRIGAL

**PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
2017**

**MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS**

MISIÓN: Brindar los servicios a la comunidad con el fin de satisfacer las necesidades y procurar el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del cantón

Producción final: Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA											EVALUACIÓN									
	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA				FUNCIÓN RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 09 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR		EJECUCIÓN DE LA META			Resultado del indicador de eficacia en el
			Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE	I semestre	%	II semestre	
Servicios	Brindar el servicio de recolección de residuos sólidos en todo el cantón	Operativo	1	Contratar un taller para mantenimiento de la maquinaria del vertedero de basura	Taller contratado	0%	1	100%	Luis Miguel Araya Rodriguez	02 Recolección de basura			4.101.230,96					0%	0%	0%	
Infraestructura	Brindar el servicio de cementerio de forma agil y oportuna para beneficio de los habitantes del cantón.	Operativo	2	Equipamiento del cementerio con recursos humanos y materiales	Servicio fortalecido	0%	1	100%	Priscila Aguilera Araya	04 Cementerios			1.400.000,00					0%	0%	0%	
Servicios	Fortalecer el departamento de Acueducto con el fin de satisfacer las necesidades de los usuarios y cumplir con la legislación vigente	Operativo	3	Dotar al departamento de acueducto municipal de los recursos necesarios para el adecuado funcionamiento del servicio	Recursos Ejecutados	0%	1	100%	Fernando Rodriguez Rodriguez	06 Acueductos		0,00	4.107.977,81					0%	0%	0%	
Desarrollo Humano	Desarrollar el Plan de Trabajo del Comité de Deportes para la realización de actividades de formación y recreación de los jóvenes del Cantón	Mejora	4	Ejecución del Plan de Trabajo del Comité de la Persona Joven	Plan ejecutado	0%	1	100%	Ronald Araya Solis	09 Educativos, culturales y deportivos	Culturales		11.281,88					0%	0%	0%	
Servicios	Brindar el servicio de Desarrollo Urbano eficaz y eficientemente con el fin de coadyuvar al desarrollo del cantón.	Operativo	5	Equipamiento del servicio de Desarrollo Urbano con la compra de equipo de computo y contratación de servicios de ingeniería entre otros	Servicio fortalecido	0%	1	100%	Tatiana Salazar Camacho	26 Desarrollo Urbano			12.732.000,00					0%	0%	0%	
						0%		0%										0%	0%	0%	
						0%		0%										0%	0%	0%	
						0%		0%									50				
						0,0		5,0				0,00	22.352.490,65	0,00	0,00			0,0		0,0	
	TOTAL POR PROGRAMA					0%		100%										0%	0%	0%	
						0%		100%										0%	0%	0%	
						0%		100%										0%	0%	0%	

MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
MATRIZ PARA EVALUAR EL POA
PLAN OPERATIVO ANUAL
2017

INDICADORES GENERALES											
INDICADORES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	INDICADOR META	METAS PROPUESTAS		METAS ALCANZADAS		RESULTADO DEL INDICADOR			
				I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	ANUAL	
INSTITUCIONALES	1.1	Grado de cumplimiento de metas	Sumatoria de los % de avance de las metas / Número total de metas programadas	100%	0%	100%	0%	0%	#DIV/0!	0.00%	0.00%
	a)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos de mejora	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos de mejora / Número total de metas de los objetivos de mejora programadas	100%	0%	75%	0%	0%	#DIV/0!	0.00%	0.00%
	b)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos operativos	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos operativos / Número total de metas de los objetivos operativos programadas	100%	0%	67%	0%	0%	#DIV/0!	0.00%	0.00%
	1.2	Ejecución del presupuesto	(Egresos ejecutados / Egresos presupuestados) * 100	100%	-	26.974.427.81	-	-	#DIV/0!	0%	0.00%
RECURSOS LEY 8114	1.3	Grado de cumplimiento de metas programadas con los recursos de la Ley 8114	Sumatoria de los % de avance de las metas programadas con los recursos de la Ley 8114 / Número total de metas programadas con recursos de la Ley 8114	100.00%					0.00%	0.00%	0.00%
	1.4	Ejecución del gasto presupuestado con recursos de la Ley 8114	(Gasto ejecutado de la Ley 8114 / Gasto presupuestado de la Ley 8114)*100	100.00%					0.00%	0.00%	0.00%

RESUMEN:

ANUAL

	% Cumplimiento Metas	% ejecución recursos
Programa 1	0.0%	0.0%
Programa 2	0.0%	0.0%
Programa 3	0.0%	#DIV/0!
Programa 4	0.0%	#DIV/0!

RESUMEN:

I SEMESTRE

	% Cumplimiento Metas
Programa 1	#DIV/0!
Programa 2	#DIV/0!
Programa 3	#DIV/0!
Programa 4	#DIV/0!

RESUMEN:

II SEMESTRE

	% Cumplimiento Metas
Programa 1	0.0%
Programa 2	0.0%
Programa 3	0.0%
Programa 4	0.0%

MUNICIPALIDAD DE ZARCERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS

2017

AREAS ESTRATÉGICAS	PROG I	PROG II	PROG III	PROG IV	TOTAL	%
Desarrollo Institucional	2.806.900.92	-	5.817.50	-	2.812.718.42	10%
Desarrollo Humano	-	11.281.88	-	-	11.281.88	0%
Gestion Ambiental	-	-	-	-	-	0%
Infraestructura	-	1.400.000.00	1.809.218.70	0.04	3.209.218.74	12%
Servicios	-	20.941.208.77	-	-	20.941.208.77	78%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
PRUEBA	-	-	-	-	-	0%
TOTAL	2.806.900.92	22.352.490.65	1.815.036.20	0.04	26.974.427.81	
%	10%	83%	7%	0%		

conocer documento presentado ante este Concejo Municipal, nota enviada por los representantes de la Asociación de Desarrollo Integral de La Legua, donde remiten nota indicando que mediante reunión de la Junta celebrada el 26 de junio del 2017, se toma acuerdo de enviar nota al Concejo Municipal con copia al Alcalde, solicitando el traspaso del terreno ubicado en la localidad que se encuentra a nombre de la Municipalidad, donde se ubica la cancha de fútbol.

Con relación a este punto hay que realizar un análisis expresa de las facultades que tienen las municipalidades para poder disponer de sus bienes. Nuestra carta magna en su numeral 174, indica que la ley establecerá en qué pasos las municipalidades podrán disponer de sus bienes, es así que mediante norma expresa en nuestro Código Municipal se rige el artículo 62 del Código Municipal el cual establece:

La municipalidad podrá usar o disponer de su patrimonio mediante toda clase de actos o contratos permitidos por este Código y la Ley de Contratación Administrativa, que sean idóneos para el cumplimiento de sus fines. Las donaciones de cualquier tipo de recursos o bienes inmuebles, así como la extensión de garantías a favor de otras personas, solo serán posibles cuando las autorice, expresamente, una ley especial. Sin embargo, las municipalidades, mediante el voto favorable de las dos terceras partes del total de los miembros que integran su Concejo, podrán donar directamente bienes muebles e inmuebles, siempre que estas donaciones vayan dirigidas a los Órganos del Estado e instituciones autónomas o semiautónomas, que a su vez quedan autorizadas para donar directamente a las municipalidades. Cuando la donación implique una desafectación del uso o fin público al que está vinculado el bien, se requerirá la autorización legislativa previa.

Ahora bien como se puede verificar la posibilidad de que las Municipalidades procedan a realizar donaciones de sus bienes a órganos del Estado e instituciones autónomas o semiautónomas, entre las cuales no están contempladas las asociaciones de desarrollo, sin embargo el artículo 19 de la Ley sobre el Desarrollo de la Comunidad N° 3859, que regula las Asociaciones de Desarrollo.

El Estado, las Instituciones autónomas y semiautónomas, las municipalidades y demás entidades públicas, quedan autorizadas para otorgar subvenciones, donar bienes o suministrar servicios de cualquier clase, a estas asociaciones, como una forma de contribuir al desarrollo de las comunidades y al progreso económico y social del país” .

Con lo anterior se verifica la posibilidad que tiene las Municipalidades de donar sus bienes a las Asociaciones de Desarrollo, sin embargo esta facultad se encuentra limitada para poder realizar las donaciones sin restricción, sin embargo nuestro ordenamiento en el artículo 261 y siguientes del Código Civil, establece la condición del bien a donar, en el sentido que hay bienes sujetos a un fin específico o dentro de un régimen público necesario: casos en que para su disposición se necesita de previo la autorización por medio de una ley particular o especial, que determine el bien y señale la desafectación pertinente, por lo que el artículo 19 no será suficiente.

Así las cosas el artículo 19 de la Ley 3859, remueve el obstáculo legal que tiene las Municipalidades de donar bienes a las Asociaciones de Desarrollo en relación al artículo 62 del Código Municipal, sin embargo no bastan éstas regulaciones cuando los bienes se encuentran afectos a un régimen de dominio público necesario.

En el caso que nos ocupa, la Asociación de Desarrollo Integral de La Legua, nos remite la pretensión de que la Municipalidad de Zarcerro le traspase el área de plaza pública que tiene a su nombre por los motivos de que se les hace muy difícil solicitar ayudas para realizar mejorías, sin embargo es de notar que el bien inmueble que nos solicitan traspasar es un bien afecto a un régimen público necesario, para lo cual caemos en las disposiciones del

artículo 261 y siguientes del Código Civil, y en las disposiciones del 62 del Código Municipal, donde nos obliga como Municipalidad, a proceder si así se estipulare, con la gestión ante la Asamblea Legislativa a fin de promulgar una ley especial, para desafectar dicho bien inmueble para poder ser traspasado en calidad de donación a dicha asociación. El Concejo Municipal acuerda aprobar el dictamen de la Comisión en todos sus extremos. Aprobada por unanimidad, 5 votos de los Regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Mariano Cordero Arroyo, Jorge Paniagua Rodríguez, Alejandra Villalobos Rodríguez. Aprobada definitivamente, 5 votos de los Regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Mariano Cordero Arroyo, Jorge Paniagua Rodríguez, Alejandra Villalobos Rodríguez

2-Dictamen de Comisión de Asuntos Jurídicos del seis de setiembre del año 2017, encontrándose presentes los señores Mariano Cordero Arroyo y Jonathan Solís Solís, se conoce oficio MZ-AM-563-2017 enviado por la Alcaldía con respecto al expediente de licitación abreviada LA-000005-OPMZ, correspondiente a la adjudicación de Carpeta Asfáltica, en dicho oficio se adjunta de igual manera el oficio MZ-OPMZ-482-2017, suscrito por el encargado del Departamento de Proveeduría Vanessa Salazar Huertas, con la recomendación del Ingeniero Técnico de la Unidad Técnica el señor Mailot González Torres, a fin de proceder con la calificación de los oferentes y revisando el expediente y observando que se cumplen a cabalidad los términos y requisitos de ley, siendo que además se observa el análisis legal del departamento encargado para esta comisión, y viendo que no hay ningún tipo de recomendación adicional en el mismo, se acoge dicha recomendación presentada por la proveedora la cual indica que dicha licitación sea adjudicada a la empresa Constructora Herrera, cédula jurídica 3-101-125558 por la suma de treinta millones de colones netos (₡30.000.000), sin embargo se observa que por solicitud del Ingeniero de la Unidad Técnica el señor Mailot González Torres, también mediante oficio: MZ-UT-172-2017, que se haga una ampliación del monto de la adjudicación de la siguiente manera: por un monto de cuarenta millones de colones (₡40.000.000) se amplíe el monto de adjudicación, con el propósito de ampliar la carpeta asfáltica a más longitud y la capacidad de colocar al menos 112.5 metros cuadrados de subbase colocación de 75 metros cuadrados de base, y colocación de 86.25 toneladas de mezcla asfáltica en caliente, por lo que ésta comisión da por aprobada tanto la adjudicación de la carpeta asfáltica a la empresa Constructora Herrera S.A., y también la ampliación de la adjudicación a la suma de cuarenta millones de colones (₡40.000.000), al observar también que existe suficiente contenido presupuestario. El Concejo Municipal acuerda aprobar el dictamen de la Comisión en todos sus extremos. Aprobada por unanimidad, 5 votos de los Regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Mariano Cordero Arroyo, Jorge Paniagua Rodríguez, Alejandra Villalobos Rodríguez. Aprobada definitivamente, 5 votos de los Regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Mariano Cordero Arroyo, Jorge Paniagua Rodríguez, Alejandra Villalobos Rodríguez

3-Se conoce oficio MZ-SG-329-2017, correspondiente al expediente de licitación abreviada 2017LA-000006-OPMZ, el cual se remite mediante oficio: MZ-OPMZ-487-2017, correspondiente a la compra de vehículo de reciclaje, para esta licitación solamente hay un único ofertante el cual es Auto Estar S. A por el monto de 69880 dólares, que al tipo de cambio, sería 40 339 627,60, para lo cual haciendo la modificación presupuestaria correspondiente mediante la modificación presupuestaria número 08-2017, se conoce que existe el contenido presupuestario suficiente y se proceda con la adjudicación dicha, así mismo se puede verificar que dicha empresa cumple en todo con las especificaciones técnicas del cartel, y que fue la única oferente, por este motivo se le adjudica dicha

licitación, a la empresa dicha por el monto indicado. Se cierra la reunión de asuntos jurídicos al ser las veintidós horas con treinta minutos. El Concejo Municipal acuerda aprobar el dictamen de la Comisión en todos sus extremos. Aprobada por unanimidad, 5 votos de los Regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Mariano Cordero Arroyo, Jorge Paniagua Rodríguez, Alejandra Villalobos Rodríguez. Aprobada definitivamente, 5 votos de los Regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Mariano Cordero Arroyo, Jorge Paniagua Rodríguez, Alejandra Villalobos Rodríguez.

4-Se acuerda solicitarle a la Administración Municipal revisen cuáles plazas de deportes no son propiedad de la municipalidad, e indicarles a las asociaciones de desarrollo empiecen con los trámites posesorios de lo contrario proceder con el proyecto de ley. Aprobada por unanimidad, 5 votos de los Regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Mariano Cordero Arroyo, Jorge Paniagua Rodríguez, Alejandra Villalobos Rodríguez. Con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración 5 votos de los Regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Mariano Cordero Arroyo, Jorge Paniagua Rodríguez, Alejandra Villalobos Rodríguez.

Presidente Municipal: me llamaron del Centro Agrícola Cantonal preguntando sobre el procedimiento de idoneidad, se encuentran preocupados por la tramitología en vista de que han acudido a la Alcaldía y no se ha dado respuesta en firme.

Alcaldesa en Ejercicio: no se ha hecho la transferencia de recursos como ellos solicitan porque están en análisis no se tiene aún la resolución, quieren se actué rápido no se ha podido, quizás la otra semana tengamos alguna resolución, Ronald pidió se manejara con prudencia, estamos con ganas de que el proyecto se ejecute, queremos apoyarlo lo que sí ha faltado es tiempo suficiente para hacer el análisis tenemos documentación que nos dieron en la Contraloría, aproximadamente en 15 días se tiene la respuesta.

Presidente Municipal: el día de ayer andaba en Palmira pasé por el camino viejo, cuando vengo llegando a la cuesta me encuentro con la maquinaria atravesada, me dio cólera porque en ningún lado dice que no hay paso, es fácil de solucionar, que pongan un aviso diciendo que no hay paso que no sea cuando va llegando a Laguna, debe uno devolverse y salir a otro lado les doy sugerencia a la administración de que pongan rotulación.

Regidor Oscar Corella: hace mes y medio lo propuse

Vicepresidenta Municipal: desde el viernes se dijo que el sábado, domingo y lunes iba a estar cerrado.

Presidente Municipal: es fácil poner rótulo en los dos lados de cerrado el paso.

Regidora Ana Isabel Blanco Rojas: se quedó de hacer moción de felicitación para el Cuerpo de Bomberos por el premio que se ganaron de Bandera Azul. El Concejo Municipal acuerda felicitar al Cuerpo de Bomberos de Zarcero por el premio que obtuvieron de Bandera Azul. Aprobada por unanimidad, 5 votos de los Regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Mariano Cordero Arroyo, Jorge Paniagua Rodríguez, Alejandra Villalobos Rodríguez. con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración 5 votos de los Regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Mariano Cordero Arroyo, Jorge Paniagua Rodríguez, Alejandra Villalobos Rodríguez.

Alcaldesa en Ejercicio: se puede publicar la felicitación en el periódico. Me llaman de la Unión de Gobiernos Locales preguntando si van a declarar la Ley Seca en el cantón para el 15 de Setiembre.

Los miembros del Concejo Municipal contestan que no

ARTICULO VI: ASUNTOS VARIOS

Síndico de Tapezco Gerardo Villalobos: un día propuse qué se puede hacer con los dueños de fincas, que obliguen a pedir documentos a quienes contratan, solicito se presente a FEDOMA que nos apoyen para ver como se hace.

Presidente Municipal: en realidad con respecto a la comisión nos hemos reunido para ver el tema, la idea es hacer visitas interinstitucionales para seguir dándolo seguimiento, vamos a tener otra reunión, voy a proponer gestión a fin de que se puedan tomar decisiones más exigentes se va a considerar en la comisión correspondiente, voy a proponer campaña con personas afectadas que serían la imagen.

Vicepresidenta Municipal: la comisión puede mandar nota y decir a FEDOMA para qué fue creada, empezar con otras municipalidades y Alcaldes, Regidores quieran llevar la iniciativa a otros cantones ya que todos tienen esa problemática y se les puede decir que hagan comisión que vayan conociendo el tema, y den el apoyo al cantón, que salga el documento de la comisión especial municipal para conocimiento.

Regidor Propietario Jorge Paniagua: el miércoles se inauguró el Mes de la Nueva Cultura del Agua, me pareció no muy bonito no se quien tenga la culpa la liga o la municipalidad que no hubiera gente de la municipalidad presente en la inauguración, es una actividad que debe ser secundada por todas las instituciones, algo está fallando, o alguien no vino, ese tipo de actividades debía haber gente presente y máximo la municipalidad que tienen enredo con el acueducto, en cualquier momento se necesita un apoyo, no lo vi con buenos ojos. No sé si fue que la Liga no los invitó

Alcaldesa en Ejercicio: no sé si llegó , yo no la vi, no sé por qué no se asistió

Presidente Municipal: en las sesiones no he visto una invitación por parte de La Liga ,

Regidor Propietario Jorge Paniagua: si es de La Liga el error fue grande de no participar.

Al ser las veinte horas con cincuenta y seis minutos concluye la sesión.

JONATHAN SOLIS SOLIS

LAURA SOLANO ARAYA

PRESIDENTE MUNICIPAL

ALCALDESA EN EJERCICIO

DENNIA DEL PILAR ROJAS JIMENEZ

SECRETARIA MUNICIPAL